

c) Las propuestas de adjudicación que se refieran a mobiliario y material de oficina inventariable y no inventariable y demás bienes cuya adquisición no haya sido centralizada.

d) La realización de las adquisiciones a que se refieren los apartados b) y c), una vez que las propuestas respectivas hayan sido debidamente aprobadas. En este caso, la Junta Provincial de Compras, de cada Delegación actuará como Mesa de Contratación.

Artículo 3°. Las adquisiciones de todos los bienes realizados por las Juntas Provinciales de Compras se adjudicarán con carácter general por el procedimiento de concurso, y excepcionalmente por el sistema de contratación directa en los casos previstos en los artículos 87 de la Ley de Contratos del Estado y 247 del Reglamento para su aplicación.

Por lo que respecta a las cuantías máximas para la contratación directa, se tendrán en cuenta lo establecido al efecto en las normas específicas que regulan esta materia.

De las adquisiciones que se efectúen a través de las Juntas Provinciales de Compras deberá darse conocimiento, tanto a la Comisión Central de Compras de la Consejería de Hacienda, como a la Comisión de Compras de la Consejería de Trabajo y Seguridad Social, para lo cual se remitirá, a cada una de ellas copia del acta de las reuniones que con tal motivo se celebren.

Artículo 4°. Las resoluciones administrativas que se dicten en uso de las facultades delegadas deberán hacer constar expresamente esta circunstancia considerándose dictadas por la autoridad que las confirió.

Artículo 5°. La delegación de atribuciones a que se refiere la presente disposición se entiende sin perjuicio de las potestades de revocación y avocación por parte del Consejo de Trabajo y Seguridad Social en cuantos asuntos considere oportunos.

Artículo 6°. La Comisión Provincial de Compras de conformidad con lo dispuesto en la Disposición Adicional del Decreto 328/1984, de 26 de diciembre, se ajustará en su funcionamiento y adopción de acuerdos a lo dispuesto en la Ley de Procedimiento Administrativo, de 17 de julio de 1958, en la Ley de Contratos del Estado, de 8 de abril de 1965 y en la Ley de Gobierno y Administración de la Comunidad Autónoma, de 21 de julio de 1983.

DISPOSICION FINAL

La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 20 de junio de 1986

JOAQUIN J. GALAN PEREZ
Consejero de Trabajo y Seguridad Social

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

ORDEN de 23 de junio de 1986, por la que se asigna lo

clasificación definitiva al Centro privado de Bachillerato «Cardenal Spínola», de Huelva.

Ilmo. Sr.

Examinado el expediente del Centro privado de Bachillerato «Cardenal Spínola» de Huelva, en solicitud de la clasificación definitiva como Centro Homologado de Bachillerato.

Resultando que dicho expediente fue presentado en tiempo y forma reglamentarios, siendo informado favorablemente por la Inspección de Bachillerato y elevándose propuesta por la Delegación Provincial de Educación y Ciencia de Huelva, con volaración del rendimiento educativo de haber funcionado dos años con clasificación provisional.

Considerando que el Centro que se expresa reúne todos los requisitos exigidos para la clasificación definitiva correspondiente, especificados en la Orden ministerial de 8 de mayo de 1978 (BOE del 15).

Vistas la Ley General de Educación de 4 de agosto de 1970, las Ordenes ministeriales de 12 de abril de 1975 y 8 de mayo de 1978, que establecen los requisitos necesarios para la clasificación definitiva de los actuales Centros de Enseñanza de Bachillerato.

Esta Consejería de Educación y Ciencia ha resuelto asignar la clasificación definitiva como Centro Homologado de Bachillerato al Centro «Cardenal Spínola» de Huelva. Domicilio: Paseo de Santa Fe, nº 7. Titular: Esclavas del Divino Corazón. Con 6 unidades y capacidad para 240 puestos escolares, con los efectos previstos en el artº 95 de la Ley General de Educación, quedando obligado el Centro al cumplimiento de los requisitos establecidos por la legislación vigente para mantener la clasificación como Centro Homologado que actualmente le corresponde, pudiendo ser modificado el tipo de clasificación si variasen las circunstancias y condiciones que la originaron. Igualmente de producirse cualquier modificación que afecte o cualquiera de los datos con que se clasifica dicho Centro, habrá de solicitarse por el interesado la oportuna reclasificación.

Esta clasificación anula cualquier otra anterior y los datos especificados en la misma se inscribirán en el Registro Especial de Centros Docentes y el Centro en sus escritos habrá de referirse a su Orden de clasificación definitiva, que reproducirá en cuanto le afecte. Para impartir el Curso de Orientación Universitaria, mediante la oportuna autorización, no podrán utilizarse unidades que no hayan sido previamente clasificadas para Bachillerato.

lo que comunico a V.I. para su conocimiento y efectos.

Sevilla, 23 de junio de 1986

MANUEL GRACIA NAVARRO
Consejero de Educación y Ciencia

Ilmo. Sr. Director General de Ordenación Académica.

4. Administración de Justicia

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION DE CARMONA

REQUISITORIA en ejecutoria núm. 13/83.

Carlos Alberto Mata Gutiérrez de veintiocho años de edad, hijo de Francisco y de Eulalia, natural de Alcaudete, vecino de la misma, de profesión camarero, de estado soltero, instrucción, cuyo actual paradero se ignora, procesado por el delito de lesiones y daños por imprudencia ejecutoria en sumario que se sigue con el número 13 de

1983 comparecerá en el término de diez días, antes el Juzgado de Instrucción de Carmona, a fin de cumplir dieciséis días de arresto sustitutorio bajo apercibimiento, que de no verificarlo será declarado en rebeldía y que le pararán los perjuicios a que hubiere lugar en derecho.

Al propio tiempo se ruega y encarga a todas las Autoridades y funcionarios de la Policía Judicial procedan a la busca y captura de dicho procesado que de ser habido sea ingresado en la Prisión pues así está indicado en el indicado sumario.

Carmona, 18 de junio de 1986.— El Juez de Instrucción.

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

CONSEJERIA DE POLITICA TERRITORIAL

RESOLUCION de 30 de junio de 1986, de la Dirección General de Arquitectura y Vivienda, por la que se anuncia la contratación de las obras que se indican por el sistema de subasta con admisión previa (PD. 447/86).

La Consejería de Política Territorial de la Comunidad Autónoma de Andalucía ha resuelto anunciar a Subasta con Admisión Previa las obras de construcción de viviendas que a continuación se especifican:

1. 25 viviendas en Minas de Río Tinto (Huelva). Presup.: 80.896.438. Fianza prov.: 1.617.929.

2. 48 viviendas en Ayamonte (Huelva). Presup.: 116.880.358. Fianza prov. 2.337.607.

3. 23 viviendas en Cañete la Real (Málaga). Presup.: 70.047.658. Fianza prov. 1.400.953.

4. 20 viviendas en El Aral-La Algaba (Sevilla). Presup.: 64.024.014. Fianza prov. 1.280.480.

5. 17 viviendas y urbanización en San Nicolás del Puerto (Sevilla). Presup.: 63.831.944. Fianza prov. 1.276.639.

6. 51 viviendas unifamiliares en Villaverde del Río (Sevilla). Presup.: 133.149.145. Fianza prov. 2.662.983.

7. 32 viviendas en Guadajoz (Sevilla). Presup.: 96.016.351. Fianza prov. 1.920.327.

Clasificación requerida: Para todas las obras incluidas en el presente anuncio se exige estar clasificadas en el Grupo C, Subgrupo 2.

Exposición del Expediente: Los proyectos, Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y Técnicas, Cuadros Resúmenes y de características y demás documentación estarán expuestos para su examen en las Delegaciones Provinciales correspondientes y en la Dirección General de Arquitectura y Vivienda de la Consejería de Política Territorial de la Junta de Andalucía, durante el plazo de presentación de proposiciones, de diez a trece horas.

Plazo de presentación de proposiciones: Comenzará el día de la publicación del presente anuncio y terminará el día 6.8.1986, a las trece horas.

Lugar de presentación de proposiciones: En el Registro General de la Consejería de Política Territorial sita en Plaza de la Contración, 3, de Sevilla. No se admitirán proposiciones por correo.

Documentación a presentar por los licitadores: Por cada obra se deberá presentar los siguientes documentos:

En el sobre nº 1 «Documentación administrativa», los señalados y en la forma que determina la cláusula 6.1.1. del Pliego de las Administrativas Particulares específico de cada obra.

En el sobre nº 3 «Proposición Económica», con arreglo al modelo que se adjunta como Anejo 1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares de cada obra, y en la forma que determina su cláusula 6.1.3.

Apertura de proposiciones: Se realizará por la Mesa de Contratación el día 18.8.1986, once horas en la Sala de Juntas del edificio de la Plaza de la Contratación, 1 de Sevilla.

Declaración de urgencia: Todos los contratos de las obras de este anuncio han sido declarados de urgencia a los efectos prevenidos en el artículo 26 de la Ley de Contratos del Estado.

Abono de los anuncios: Los anuncios en Boletines Oficiales y prensa serán por cuenta de los adjudicatarios, a cuyos efectos se

realizará el oportuno prorrateo.

Sevilla, 30 de junio de 1986.— El Director General, José Ramón Moreno García.

RESOLUCION de 30 de junio de 1986, de la Dirección General de Arquitectura y Vivienda, por la que se anuncia la contratación de las obras que se indican por el sistema de subasta con admisión previa (PD. 448/86).

La Consejería de Política Territorial de la Comunidad Autónoma de Andalucía ha resuelto anunciar a Subasta con Admisión Previa las obras de construcción de viviendas que a continuación se especifican:

1. 49 viviendas en Alcalá del Valle (Cádiz). Presup.: 151.471.912. Fianza prov.: 3.029.438.

2. 56 viviendas en San Juan del Puerto (Huelva). Presup.: 164.620.321. Fianza prov. 3.292.406.

Clasificación requerida: Para todas las obras incluidas en el presente anuncio se exige estar clasificadas en el Grupo C, Subgrupo 2.

Exposición del Expediente: Los proyectos, Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y Técnicas, Cuadros Resúmenes y de características y demás documentación estarán expuestos para su examen en las Delegaciones Provinciales correspondientes y en la Dirección General de Arquitectura y Vivienda de la Consejería de Política Territorial de la Junta de Andalucía, durante el plazo de presentación de proposiciones, de diez a trece horas.

Plazo de presentación de proposiciones: Comenzará el día de la publicación del presente anuncio y terminará el día 6.8.1986, a las trece horas.

Lugar de presentación de proposiciones: En el Registro General de la Consejería de Política Territorial sita en Plaza de la Contración, 3, de Sevilla. No se admitirán proposiciones por correo.

Documentación a presentar por los licitadores: Por cada obra se deberá presentar los siguientes documentos:

En el sobre nº 1 «Documentación administrativa», los señaladas y en la forma que determina la cláusula 6.1.1. del Pliego de las Administrativas Particulares específico de cada obra.

En el sobre nº 3 «Proposición Económica», con arreglo al modelo que se adjunta como Anejo 1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares de cada obra, y en la forma que determina su cláusula 6.1.3.

Los adjudicatarios de las obras, deberán presentar además, cuando se les requiera para ello, los documentos que se señalan en la Cláusula 6.4., del Pliego de las Administrativas Particulares, específico de cada obra.

Apertura de proposiciones: Se realizará por la Mesa de Contratación el día 18.8.1986, once horas en la Sala de Juntas del edificio de lo Plaza de la Contratación, 1 de Sevilla.

Declaración de urgencia: Todos los contratos de las obras de este anuncio han sido declarados de urgencia a los efectos prevenidos en el artículo 26 de la Ley de Contratos del Estado.

Abono de los anuncios: Los anuncios en Boletines Oficiales y prensa serán por cuenta de los adjudicatarios, a cuyos efectos se realizará el oportuno prorrateo.

Sevilla, 30 de junio de 1986.— El Director General, José Ramón Moreno García.